

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de octubre de 1989.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la auxiliar principal de 3a. -personal administrativo y técnico- del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, señora Susana Sartorio, solicita la transferencia a los Tribunales Federales de Mar del Plata o ministerios públicos. Fundamenta su pedido en la necesidad de atender a su hija, que se encuentra bajo tratamiento médico en esa ciudad con diagnóstico de "alteración profunda de la personalidad y depresión grave" (ver fs. 1/19)

Que a fs. 31/32 el Servicio de Reconocimientos Médicos, examinó los certificados aportados por la señora de Sartorio y aconsejó "se considere con URGENCIA el traslado".

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Transferir el cargo de auxiliar superior de 3a. -personal administrativo y técnico- con su actual titular, señora Susana Sartorio del Archivo del Poder Judicial de la Nación al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Mar del Plata.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en las respectivas dotaciones de personal.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Enrique S. Detracchi*  
ENRIQUE S. DETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Cesar Delluso*  
CESAR DELLUSO  
(la disidencia) DI//

*Jose Severo Caballero*  
JOSE SEVERO CABALLERO

*Carlos E. Hoyt*  
CARLOS E. HOYT

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

SIDENCIA DE LOS DOCTORES ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI Y AUGUSTO CESAR BELLUSCIO.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1989.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la auxiliar superior de 3a. -personal administrativo y técnico- del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, Susana Sartorio, solicita ser transferida a los tribunales federales de Mar del Plata o Ministerios públicos. Fundamenta su pedido en la necesidad de atender a su hija, que se encuentra bajo tratamiento médico en esa ciudad con diagnóstico de "alteración profunda de la personalidad y depresión grave" (ver fs. 1/19)

Que a fs.30 el señor director general del Archivo estima que es posible acceder a lo solicitado pero dejando el cargo adjudicado a esa oficina. Asimismo, sugiere que se le conceda a la agente una licencia por enfermedad de largo tratamiento con apoyo en lo dispuesto por el art. 23 del R.L.J.N.

Que, por último, los argumentos expuestos en los escritos de fs. 33/34, no desvirtúan, a juicio de este Tribunal, los tenidos en cuenta por el secretario al dictar el proveído de fs.30 vta.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido efectuado por la auxiliar superior de 3a. del Archivo General del Poder Judicial, Susana Sartorio

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO